



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02231022- -NEU-MEI - DESIGNACIONES SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASUNTOS PÚBLICOS - MEeI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02231022- -NEU-MEI, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, y su Decreto modificatorio N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el Decreto N° 168/20 y la Resolución RESOL-2022-409-E-NEU-MEI; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que por Decreto N° 168/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Economía e Infraestructura y se designó al personal que asiste en el cumplimiento de la gestión de Gobierno;

Que por Resolución RESOL-2022-409-E-NEU-MEI se aceptó la renuncia de la Lic. Carolina Herzel al cargo de Directora General de Educación Formal, en el que fuera designada por la norma antes mencionada;

Que en el marco del Plan Plurianual de Fortalecimiento de la Función Pública, la Dirección General de Educación Formal se encuentra ejecutando proyectos educativos de mediano y largo plazo, como son la Diplomatura en Gestión Pública con perspectiva de Género y la Tecnicatura en Administración Financiera del Estado por lo cual resulta necesario designar a la titular de esa unidad organizativa;

Que la Dirección de Prevención y Articulación con ART dependiente de la Dirección Provincial de Salud Ocupacional aprobada por Decreto N° 168/20 se encuentra vacante;

Que en virtud de contrato celebrado con Galeno ART, de cobertura para todo el personal de la administración pública provincial, es oportuna la designación de una profesional en Higiene y Seguridad laboral que realice la vinculación con la empresa prestadora y participe en el control y seguimiento de la ejecución del contrato;

Que la Prof. Silvana Ávila, CUIL N° 23-24109608-4, Legajo N° 66148, y la Lic. Cynthia Lepen, Legajo N° 494278, CUIL N° 27-31483884-5, reúnen los requisitos profesionales y de idoneidad para el desempeño de los cargos de Directora General de Educación Formal y de Directora de Prevención y Articulación con

ART, respectivamente;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que por lo expuesto resulta pertinente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-409-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura que como documento RS-2022-02207331-NEU-MEI forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-02231022- -NEU-MEI.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE a la agente Silvana Ávila, CUIL N° 23-24109608-4, Legajo N° 66148, como Directora General de Educación Formal de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría FS1 con más el 65% de la bonificación prevista en el artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios, de conformidad a la estructura orgánico funcional aprobada por Decreto N° 168/20.

Artículo 3º: DESÍGNASE/ASÍGNASE a la agente Cynthia Silvina Lepen, Legajo N° 494278, CUIL N° 27-31483884-5, como Directora de Prevención y Articulación con ART de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional y Asuntos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría FS2 con más el 55% de la bonificación prevista en el artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios, de conformidad a la estructura orgánico funcional aprobada por Decreto N° 168/20.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.